

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 18 de diciembre de 2024, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

- Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10-10-2024 y de la sesión extraordinaria celebrada el 28-11-2024.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2024. Aprobación inicial.

Propuesta:

GASTOS	164.900,00 euros
Créditos extraordinarios	
Puerta consultorio médico	14.000,00 euros
Reintegro multa sentencia TAN	6.600,00 euros
Suplementos de créditos	
Mantenimiento otros edificios	8.000,00 euros
Agua fuentes y riegos	2.000,00 euros
Proyectos de igualdad	2.000,00 euros
Gastos fiestas patronales	60.000,00 euros
Conservación piscinas polideportivo	5.000,00 euros
Banda de música	600,00 euros
Prospecciones arqueológicas	3.200,00 euros
Cuotas para desarrollo local	1.000,00 euros
Horas extras brigada	10.000,00 euros
Ayuda familiar trabajadores	1.000,00 euros
Seguridad social empleados	30.000,00 euros

Desplazamientos corporativos	2.000,00 euros
Contrato servicios informáticos	5.000,00 euros
Fotocopias	2.500,00 euros
Material de oficina	3.000,00 euros
Gasóleo calefacción	9.000,00 euros
FINANCIACION	164.900,00 euros

Mayor ingreso

Subvención puerta consultorio	10.000,00 euros
Participación fondo haciendas locales	15.000,00 euros

Menor gasto

Retribución TECIR	8.300,00 euros
-------------------	----------------

Remanente de tesorería

Remanente de tesorería para gastos generales	131.600,00 euros
--	------------------

Sergio Cotelo: el presupuesto inicial para las fiestas patronales era 100.000 euros más 60.000 euros con la modificación. Se nos afeó la conducta el año pasado por gastarnos 148.000 euros cuando teníamos presupuestados 100.000 y vosotros habéis gastado 160.000 euros y todavía faltan por lo menos 3 facturas, la del Director de lidia, la edición del programa de fiestas 5.142,50 euros y los baños portátiles 2.253 euros.

Secretaria: la retribución del director de lidia está en una partida presupuestaria independiente de la de festejos. La edición del programa de fiestas y los baños portátiles habría que mirarlo.

Alcaldesa: es cierto que se ha gastado más, hemos sido ilusos presupuestando 100.000 euros cuando el año pasado se gastaron 160.000 euros, pero, hemos aprendido y para el año que viene lo hemos corregido.

Consuelo Ochoa: estamos de nuevo ante la improvisación. Sergio ha hecho un control exhaustivo, no de las contrataciones que las hicisteis vosotros y ya está, pero sí de los gastos, de las facturas que han ido entrando en este Ayuntamiento, porque las fiestas no solamente es programar, es luego tener un control económico para saber cuánto se ha ejecutado, cuanto se ha contabilizado y cuánto falta.

Además de programar, hay que controlar el gasto. Faltan facturas, no hacemos nada aprobando una modificación presupuestaria con la que no va a llegar. Tan importante es programar como controlar económicamente.

En relación con el gasóleo de calefacción, es la tercera vez que le traslado a la Alcaldía que, el Ayuntamiento está pagando el gasóleo de un edificio de la Residencia que, antes estaban las monjas y lo pagaba el Ayuntamiento con un porcentaje, hay que revisar ese porcentaje, el Ayuntamiento no puede estar pagando la calefacción y el agua caliente de un edificio de la Residencia. Hemos hablado de poner contadores y que cada cual pague lo que le corresponda, pero ya se han pasado quince meses y aquí estamos.

Alcaldesa: has estado tú anteriormente y también lo podías haber hecho. Lo vamos a hacer, he hablado con Juan Ángel para ver como solucionamos este tema.

Consuelo Ochoa: nosotros hicimos otras cosas, cesiones, comodatos ...

Marcelino Azcoiti: he visto que en el presupuesto para el año 2025 la partida para fiestas patronales es de 175.000 euros. Estamos hablando de remanentes, prudencia, gastos. Tenemos inversiones del PIL que no sabemos cuándo va a venir la subvención y esto puede generar problemas de tesorería, así que prudencia.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

TIPOS IMPOSITIVOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2025. Aprobación.

Propuesta:

1.-Mantener los mismos tipos impositivos que se aprobaron para el año 2024:

- Contribución sobre bienes inmuebles: 0,285 %
- Impuesto sobre actividades económicas: aplicar el índice 1,25 sobre las tarifas aprobadas por el Gobierno de Navarra.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 4,5 %
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:
Coeficientes: se aplicarán los coeficientes actualizados que, según el período de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
Tipo de gravamen: 15% para todos los períodos de generación del incremento.

2.- Modificar los siguientes precios y tasas:

2.1. Aprovechamiento y disfrute de terrenos comunales: actualizar las tarifas con los precios aprobados por el pleno de 10 de octubre de 2024:

- para las parcelas de adjudicación directa para el cultivo de cereal, 6 euros por robada, a 132 euros el lote de 22 robadas.
- para el comunal sobrante: 15 €/robada
- para el comunal año y vez: 12,00 euros/robada
- para el comunal de baja calidad: 9,00 euros /robada

Y aprobar un precio de 15 euros/robada para el comunal de secano para cereal a canon y para los excesos de adjudicación a las agrupaciones

2.2. Tarifas para la Escuela de Música: se crea una tarifa nueva para lenguaje musical 1 día por importe de 16 euros.

3.- Para el resto de tasas y precios públicos, mantener los importes aprobados para el año 2024.

Consuelo Ochoa: no estaría de más informar que entra en vigor la ponencia y con los nuevos valores catastrales se va a recaudar 20.000 euros más, por eso valoramos el equipo de gobierno y la oposición que no era necesario ni subir ni bajar el tipo impositivo.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

PLANTILLA ORGÁNICA 2025. Aprobación inicial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local, se presenta para su aprobación inicial por el pleno la siguiente plantilla orgánica para el año 2025:

- **PLANTILLA ORGÁNICA**

Secretaria. Régimen jurídico: con contrato administrativo en proceso de habilitación. Nivel A. Provisión por concurso- oposición. Incompatibilidad: 35 %. Complemento de puesto de trabajo, 27 %.

Coordinadora Cultural-Deportivo. Régimen jurídico: funcionario. Nivel B. Provisión por concurso-oposición. Complemento puesto de trabajo, 20+4,15 %.

Técnico de Grado Medio. Nivel B. Provisión mediante concurso-oposición restringido. Complemento puesto de trabajo 23 %.

Oficial administrativo. Nivel C. Provisión mediante concurso-oposición restringido. Complemento puesto de trabajo 19 %. Complemento de nivel 12%.

Auxiliar administrativo. Nivel D. Provisión mediante concurso-oposición. Complemento de nivel 12 %.

Servicios Múltiples. Nivel D. Provisión mediante concurso-oposición. Complemento de nivel 12 %. Complemento de prolongación de jornada 10%.

Servicios Múltiples. Nivel D. Provisión mediante el sistema excepcional de concurso de méritos de la Disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Complemento de nivel del 12 %.

- RELACIÓN NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Raquel Martínez Solano. Régimen jurídico: funcionario. Nivel B. Grado 5. Puesto de trabajo: Técnico de Grado Medio. Situación administrativa: Activo.

Esther Martínez Peláez. Régimen jurídico: funcionario. Nivel B. Grado 4. Puesto de trabajo: Coordinadora cultural-deportiva. Situación administrativa: Activo

Juan Ángel Laso Urra. Régimen jurídico: funcionario. Nivel D. Grado 1. Puesto de trabajo: Servicios Múltiples. Situación administrativa: Activo.

Juan José San Juan Mata. Régimen jurídico: funcionario. Nivel D. Grado 5. Puesto de trabajo: Servicios Múltiples. Situación administrativa: Activo.

- RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES CON CONTRATO ADMINISTRATIVO.

Cristina Munárriz Colomo. Régimen jurídico: contrato administrativo en proceso de habilitación. Nivel A. Grado 3. Puesto de trabajo: Secretaria. Situación administrativa: Activo.

- RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES CONTRATADOS LABORALES FIJOS.

Virginia Rodríguez González. Régimen jurídico: contratado laboral fijo. Nivel C. Trienios 5. Puesto de trabajo Oficial administrativo. Situación administrativa: Activo.

- RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES CONTRATADOS LABORALES

Francisco Javier González Acebedo. Régimen jurídico: contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado (04-05-2020). Puesto de trabajo: Peón ordinario. Situación administrativa: Activo.

Farid Benaddi. Régimen jurídico: contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado (04-05-2020). Puesto de trabajo: Peón ordinario. Situación administrativa: Activo.

Amador Salguero García. Régimen jurídico contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado (04-05-2020). Puesto de trabajo: Peón ordinario. Situación administrativa: Activo.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

6.- PRESUPUESTO 2025. Aprobación inicial.

Propuesta: se presenta para su aprobación inicial por el pleno, el presupuesto para el año 2025, con unos ingresos y unos gastos por importe de 2.130.750 euros, que resumido por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo I.- Impuestos directos: 554.000,00 euros.

Capítulo II.- Impuestos indirectos: 27.400,00 euros.

Capítulo III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos: 145.800,00 euros.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 1.060.250,00 euros.

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 287.800,00 euros.

Capítulo VII.- Transferencias de la Administración General a la entidad: 55.500,00 euros.

Capítulo IX.- Pasivos financieros: 0 euros

Total Ingresos: 2.130.750,00 euros.

GASTOS:

Capítulo I.- Gastos de personal: 659.150,00 euros.

Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios: 1.173.450,00 euros.

Capítulo III.- Gastos financieros: 0,00 euros.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 125.150,00 euros.

Capítulo V.- Fondo de contingencia y otros imprevistos: 10.000,00 euros.

Capítulo VI.- Inversiones reales: 163.000,00 euros.

Capítulo IX.- Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total Gastos: 2.130.750, 00 euros.

Tal y como se hace constar en la memoria explicativa que forma parte de la documentación complementaria del presupuesto, en la formación del Presupuesto de Gastos los principales cambios con respecto al anterior son los siguientes:

- Se mantienen en su gran mayoría las partidas de gastos corrientes y se procede a dar de baja las partidas de inversión del año anterior y a dar de alta las partidas de inversión previstas para este ejercicio:

MURALES	6.000
PARQUES INFANTILES	15.000
ESTUDIO VIAL	6.000
OBRAS EN CAMINOS	40.000
VISTILLAS ARQUEOLOGÍA	6.000
DIGITALIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	40.000
DEPURADORA PISCINAS	50.000
TOTAL	163.000

- Como en el supuesto de los gastos se mantienen la mayoría de las partidas de ingresos corrientes.

Los ingresos corrientes, 2.075.250 son mayores que los gastos corrientes 1.957.750.

Los gastos de capital 163.000 son mayores que los ingresos de capital 55.500

Alcaldesa: la diferencia entre los ingresos y los gastos es pequeña, tenemos poco margen para inversiones, nos hemos reunido con la oposición y hemos tenido en cuenta

varias de las propuestas que nos han planteado. Hemos incluido, un mural, parques infantiles, estudio vial, intervención arqueológica, la digitalización de las instalaciones deportivas y la depuradora de las piscinas que este año sí o sí se tienen que materializar. Nos hubiera gustado meter más actuaciones.

Consuelo Ochoa: desde la oposición te tenemos que dar una mala noticia, no vamos a aprobar estos presupuestos, no porque no hayamos trabajado, no hayamos presentado a tiempo las propuestas de inversión, no porque no se haya discutido, pero realmente hemos ido mal, improvisando, hoy a las dos y veinte de la tarde estábamos con la rectificación de lo que se presentaba y hemos llegado a este pleno, al menos la oposición, sin saber cuál era la diferencia entre ingresos y gastos que nos permitía hacer inversiones.

De los 163.000 euros que hay para inversiones este año, de todo lo que hemos propuesto, 110.500 euros, sólo hay 6.000 euros.

Hicimos una propuesta de inversiones, que la presentamos por registro de entrada para que consten, en la que se incluían:

- ventanas oscilobatientes y mosquiteras para la biblioteca, que se han incluido como mantenimiento,
- proyecto de diseño de un mural de dibujos de Emiliano Lainez, aquí, tengo que decir que a los tres grupos nos ha parecido bien y hemos conseguido que haya 6.000 euros.
- adecuación de la comparsa de gigantes y cabezudos 3.500 euros, entendemos que no es imprescindible
- eras de la Romaleta, expediente de expropiación, 35.000 euros, vemos que no hay ninguna voluntad.
- consolidación de los edificios del Fuerte Cazorla, 26.000 euros
- una parte importantísima que llevamos reivindicando una y otra vez, la Fase 3 del barrio de la Cadena, 30.000 euros
- y un proyecto que han presentado dos vecinos de Lerín para llevar por fases unas ideas/propuestas de embellecimiento, 10.000 euros.

Es verdad que, hemos adquirido el compromiso de que el año que viene nos ponemos a hablar del remanente y entonces a ver si lo podemos llevar a cabo.

Pero es que resulta que las propuestas que hace el equipo de gobierno:

- 15.000 euros para hacer unos gigantes igual que los que tenemos, pero en poliéster
- los trajes de los Reyes y los pajes
- compra del terreno para pista de pádel
- adecuación digital, no tiene cantidad
- el bar de las piscinas tampoco está valorado
- proyecto fases embellecimiento, 10.000 euros
- consolidación edificios Fuerte Cazorla 26.000 euros

Pero claro, esto tiene que ir con un criterio que sea de consenso para saber qué va a pasar con los 400.000 euros que tenemos de remanente positivo.

Estamos metidos en unas obras impresionantes que son las del PIL, el cambio de alumbrado público, la planta de fotovoltaicas y hay que tener colchones porque puede pasar cualquier cosa.

Pero, hay una cuestión que nos parece más grave, en la primera propuesta de presupuesto que se llevó el lunes a la comisión prepleno hay una partida, retribución de alcaldía, por importe de 36.000 euros. En el pleno de 19 de septiembre de 2023, se acordó rebajar la retribución bruta a 32.000 euros, nuestra alcaldesa se bajó 4.000 euros para dejarme con cara de chupóptera y decir no hace falta cobrar tanto para ser alcaldesa de Lerín. El año pasado en diciembre en los presupuestos ya nos la metió doblada porque de cobrar 32.000 euros en septiembre a tres meses más tarde cobrar 33.000 euros y este año en los presupuestos, nos encontramos que 36.000 euros. Yo he reivindicado

siempre un sueldo para quien esté sentado en esa silla por trabajar todas las horas que tocaban, eso es lo que es ser alcaldesa y tú tenías un compromiso con este pueblo y con este Ayuntamiento de cobrar 32.000 euros y para diciembre de 2023 ya cobraste 33.000 euros y para 2025 subes la retribución a 36.000 euros. Hay que ser más serio, más consecuente, más riguroso y más respetuoso con todo lo que se hace, porque hay muchas cosas que duelen, y aquí estamos para que haya una transparencia absoluta y la transparencia es asumir lo que te toca con tu papel de alcaldesa y el papel de alcaldesa no es mandar sólo, es gestionar, es respetar y es saber dónde está una.

Por eso, hoy a las dos y veinte de la tarde, hemos salido del despacho de alcaldía con la firme convicción de que estos presupuestos están sostenidos por los técnicos, por la interventora, por la tesorera y por Geserlocal, pero siento decirte que esto no lo controlas y es un problema gravísimo. Hay datos que son esenciales y que no se controlan. Así que, seguiremos trabajando, pero estos presupuestos no los vamos a aprobar.

Secretaria: dos aclaraciones para evitar malos entendidos. En primer lugar, en relación con el remanente de tesorería que lo habéis mencionado ambas, Consuelo y Esmeralda, el remanente de tesorería que consta en la modificación número 3 es el de este año, 2024 y no tiene nada que ver con el de 2025 que se calcula con los saldos a 31 de diciembre de 2024 y aún no sabemos su importe.

Y la otra aclaración es en relación con el sueldo de la alcaldesa con las retribuciones de los corporativos, las retribuciones tanto de la alcaldía como de los corporativos se aprueban por el pleno y se publican en el Boletín Oficial, por el hecho de que en el presupuesto se pongan 36.000 euros su retribución no se modifica, sigue siendo la misma la del acuerdo del 19 de septiembre de 2023, 32.000 euros. Las retribuciones las aprueba el Pleno y si hay una modificación la tiene que aprobar el Pleno también.

Consuelo Ochoa: bueno, por acuerdo de pleno pues, pero quiero decir por qué se ponen 36.000, si se pone ese dato en el presupuesto ya se ha descubierto el pastel.

Alcaldesa: yo dije y así estaba inicialmente puesto, que quería una modificación y que quería equipararme al sueldo de la anterior alcaldesa. La equiparación está condicionada a los presupuestos que, inicialmente sí que dijeron el lunes que los iban a aprobar, que estos presupuestos salían adelante. Quería una subida, quería una equiparación, pero no voy a cargarme el presupuesto por dos mil euros.

Consuelo Ochoa: tenemos la gran suerte de que tienes un socio y tu socio no te lo ha permitido, no nosotros que somos minoría.

Alcaldesa: el lunes se hizo la propuesta y ayer se retiró.

Consuelo Ochoa: de todas maneras, el presupuesto no lo aprobamos, vamos a votar en contra, porque ya lo aprobaréis vosotros, que no pasa nada.

Alcaldesa: pero ¿con vuestras propuestas? Eres una egoísta.

Consuelo Ochoa: estos presupuestos han venido tambaleantes, hoy a las 11 de la mañana has mandado la rectificación y es que estamos que no sabemos dónde estamos todavía. El lunes te dije, mándanos la cantidad para las inversiones, ¿tú has visto el documento? No tenemos información suficiente ¿sabes por qué? Porque no lo controlas, todos hemos sido testigos.

Para terminar, hemos quedado que en enero nos juntábamos los tres grupos para ver estas propuestas que se han hecho, cómo van a ir al remanente de tesorería. Es un acuerdo que hemos tomado los tres, pues esperemos que se cumpla, que se cumpla para poder seguir haciendo cosas.

Secretaria: una aclaración en relación con la retribución. El acuerdo por el que se aprueba la retribución de la alcaldía se adoptó primero para el sueldo de Consuelo. Después de la moción de censura se modificó ese acuerdo para rebajarlo a 32.000 euros, pero en las mismas condiciones, es decir, dando de alta en la seguridad social a la alcaldesa y actualizándose anualmente en el mismo porcentaje que el sueldo de los funcionarios: un 0,5% en el 2023, un 0,5% en febrero del 2024 con cargo al 23 y un 2% que es el incremento del 2024, o sea, en total un 3%. Para que conste que no cobran más de lo que se aprobó.

Consuelo Ochoa: ese incremento que han experimentado los sueldos de los funcionarios en este periodo de tiempo ¿se aplica a los 12 meses o da igual que estés tres meses?

Secretaria: se aplica a los meses que ha estado como alcaldesa cada una.

Marcelino Azcoiti: valoro lo importante más que lo urgente y los presupuestos son muy importantes. Yo sí que voy a aprobar los presupuestos, hemos trabajado mucho y bien los tres grupos y me da pena que ahora os caigáis del carro.

Yo voy a apoyarlos, aunque esté defraudado porque se han cerrado hoy a las tres de la tarde y eso no puede ser así. Tenemos que reunirnos en septiembre y empezar a hablar de las inversiones que queremos hacer.

Y estoy también triste porque hay un expediente que nos puede aligerar la carga, las fotovoltaicas, y llevamos un año sin cerrarlo.

Por eso insisto en que primero lo importante y después lo urgente y pido que nos dediquemos a sacar esos expedientes que nos pueden ayudar económicamente.

Alcaldesa: vamos a mantener y a seguir teniendo en cuenta el compromiso de trabajarlos con vosotros. Gracias Marcelino.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por mayoría, con los cinco votos a favor de los 4 concejales de UPN y 1 del concejal de AL y los cuatro votos en contra de los concejales de la PDL.

CESIÓN DE INMUEBLE C/ MAYOR, 24 (COMODATO). Aprobación de propuestas.

El 11 de enero de 2005, el Alcalde del Ayuntamiento de Lerín y el representante del Patronato del Asilo Nuestra Señora del Pilar, firmaron un contrato de comodato (Leyes 538 a 540 del Fuero Nuevo), en virtud del cual, el Asilo cede gratuitamente al Ayuntamiento que acepta, el uso de un inmueble en ruinas en la C/ Mayor, 24 para que el Ayuntamiento lo derribe y construya un edificio donde instale un centro cívico y club de jubilados.

La duración de esta cesión se estableció en 20 años.

Conforme a lo dispuesto en el punto tercero del acuerdo/contrato:

“si el Ayuntamiento de Lerín quiere seguir disponiendo del mismo, podrá, previa revisión de las condiciones de la cesión, prorrogarse por un nuevo plazo de igual duración o concertarse un nuevo contrato”

El Ayuntamiento de Lerín, necesita seguir disponiendo del mismo al menos durante 10 años más para dar cumplimiento a la obligación adquirida como beneficiario de una subvención que le fue concedida para la construcción del edificio al amparo de la convocatoria aprobada por la Orden Foral 1/2005, de 1 de enero del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en su base undécima:

“mantener los centros en funcionamiento para el fin al que fueron destinados inicialmente durante un mínimo de 30 años, e incluso después de dicho tiempo se mantendrá la obligación de destinarlo a actividades relacionadas con los Servicios Sociales”

Además, el pleno del Ayuntamiento de Lerín, en la sesión del 29 de junio de 2021, acordó:

“ceder gratuitamente el uso de los edificios en Plaza del Ayuntamiento, 2, C/ Hospital, 2 y Anexo, a la Fundación Nuestra Señora del Pilar, por el plazo máximo legal, 20 años, con destino a Asilo/Residencia “Centro residencial de atención a personas mayores, por un período de tiempo de 20 años, salvo cambio de destino y/o extinción cesión/comodato de calle Mayor 24 a favor del Ayuntamiento de Lerín”

“Y, con el fin de evitar un conflicto jurídico en el año 2025 entre el Ayuntamiento de Lerín y la Fundación, que pueda acabar en los Tribunales, reiterar la propuesta de compra del solar sito en c/ Mayor 24 de Lerín por el importe de su tasación, esto es, 52.956,81 euros, que consolidaría propiedad del suelo y vuelo”

En base a los antecedentes expuestos, se eleva al pleno la siguiente propuesta

Propuesta:

1.- Comprar el solar sito en c/ Mayor 24 de Lerín por el importe de su tasación actual, 54.383,81 euros, que consolidaría propiedad del suelo y vuelo.

2.- En el caso de que la Fundación no acceda a la propuesta de compra del solar, prorrogar el comodato/cesión de uso del inmueble sito en la C/ Mayor, 24 por un nuevo plazo de 20 años.

Marcelino Azcoiti: yo me voy a abstener. Hay una solicitud para una reunión y prefiero esperar para tener la máxima información y cuando llegue el momento y estemos con las partes y estemos representados todos, siempre que se haga todo conforme a la legalidad, apoyaré.

Secretaria: como asesora jurídica de este ayuntamiento, tengo que decirte que esta propuesta está hecha conforme a la legalidad. De hecho, he leído todos los antecedentes y en los antecedentes está tanto el contrato de comodato, donde vienen todas las cláusulas en virtud de la cual uno se obliga, y sobre todo el plazo, el plazo de 20 años que finaliza el 11 de enero de 2025. Creo que vamos casi tarde para solicitar la prórroga. Y también he leído el acuerdo de pleno de 29 de junio de 2021, que liga el comodato con la cesión de uso de los edificios de Plaza del Ayuntamiento, 2 y C/ Hospital, 2.

Esta es la legalidad de este acuerdo, el contrato de comodato y el acuerdo del pleno de 29 de junio de 2021.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por mayoría con los 8 votos a favor de los 4 concejales de UPN y los 4 concejales de la PDL y 1 abstención del concejal de AL.

SOLICITUDES.

Propuesta:

1.- Conceder a Iñigo Garnica Rodríguez, el alquiler del nicho nº 369 del Cementerio municipal de Lerín, por un plazo de 10 años.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

2.- Cambiar de titular el lote de la subasta de sobrante número 17 adjudicado a José Luis Aramendía Martínez y ponerlo a nombre de la Sociedad Ganados Las Salinas, S.L.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

3.- Corregir el error detectado en el acuerdo de pleno adoptado en la sesión extraordinaria del 28 de noviembre de 2024, por el que se comunica a Jesús Manuel Gorricho Velasco, que la parcela comunal 251 A del polígono 9, que solicita a canon, es un introducido y la está pagando como introducido y en base al informe municipal emitido al respecto conforme a la documentación que obra en el expediente de los introducidos, acordar:

Adjudicar a Jesús Manuel Gorricho Velasco, a canon la parcela comunal 251 A del polígono 9, para un período de ocho años que finalizará el 31 de agosto de 2032.

Maite Yerro: yo creo que este punto debería votarse en dos o por lo menos tener una aclaración. Desde luego queremos corregir un error porque este recinto que estaba calificado con la numeración 1 o 5, ahí hubo un error de catastro, eso por supuesto queremos que se corrija, queremos que se corrija este error. Pero la adjudicación de este lote a canon, desde luego, no creo que sea posible.

Además, ha habido una serie de errores y queríamos aclararlos primero. Esta solicitud está hecha el día 17 de octubre de 2024. Esta parcela llevaba más de cinco años ya sin cultivar, con lo que según la ley de Montes del Gobierno de Navarra pasa a ser terreno forestal y tenía que haber pasado una revisión antes de poder o no adjudicarla.

Secretaria: el sorteo de las parcelas comunales, la subasta, los cánones y todo el reparto de parcelas, se hace en base a SIGPAC, se le encarga a Tracasa el trabajo y lo hace en base a SIGPAC que establece la superficie y el uso de la parcela y ninguna parcela ha pasado una revisión antes de adjudicarla.

Maite Yerro: de todas las maneras, hoy, día 18 de diciembre, hubiera sido el día en que se le hubiera concedido y esta parcela, el 11 de diciembre ya estaba tratada con herbicida y cultivada. Yo lo que quiero saber es quién le dijo a la persona que la solicitó que podía entrar a cultivarla

Secretaria: yo te puedo decir que vino aquí el viernes y se le dijo lo que había, que había un error en el acuerdo de pleno, se le había reconocido como introducido que estaba

pagando y que había un error en el número de recinto desde la ficha de Tracasa que se ha ido arrastrando hasta hoy y que en función de los criterios que se habían utilizado para adjudicar las parcelas a canon, que sean de menos de 22 robadas, que linden con una finca particular y que tengan uso tierra arable de labor en SIGPAC, se le concedería.

Maite Yerro: que había un error que había que solucionarlo sí y que se iba a hacer un informe para aclarar todos estos errores también, pero no podía haber entrado hasta mínimo mañana.

Secretaria: en el acuerdo de pleno que se le notificó se le reconocía como introducido pagado

Maite Yerro: ese recinto se excluyó no sé si del sorteo o de la subasta ¿has mirado Adrián?

Adrián Moreno: él sí que la solicitó cuando se hicieron las solicitudes de adjudicación directa y como estaba la equivocación se puso como denegada. Luego se hizo la adjudicación directa y la subasta y ese recinto no se ha contemplado ni en una ni en otra, estaba fuera de subasta y de sorteo, no lo teníamos contemplado.

Maite Yerro: yo sí que lo tenía contemplado, te dije que había que retirarlo. Pero, el problema es que está cultivado desde hace muchos días sin autorización ¿quién le ha dicho a ese señor que lo trabaje sin tenerlo concedido? Porque si lo ha cultivado por su cuenta habrá que pedirle daños y responsabilidades, pero, si yo, Pedro, Consuelo, Cristina o tú le habéis dicho que lo cultive también habrá que depurar responsabilidades.

Alcaldesa: vale, pero lo que se trae a pleno hoy es adjudicar a esta persona a canon la parcela, lo que haya hecho y en el tiempo en que lo ha hecho y todo lo que ha generado este debate se hablará con él. Ya llevamos rato hablando y vamos a proceder a votar.

Se somete la propuesta a votación resultando 4 votos a favor de los concejales de UPN, 4 votos en contra de los concejales de la PDL y una abstención del concejal de AL, siendo necesaria la mayoría absoluta para su aprobación, la propuesta no resulta aprobada.

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en LERIN (Navarra), a 28 de marzo de 2025.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,